

DECRETO N°

4962

TEMUCO,

22 DIC 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por los artículos 15 al 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señalan las funciones genéricas, de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal.

2.- Lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

3.- Los señalado en el Reglamento Interno N° 001 del 16 de agosto de 2012 de la municipalidad de Temuco.

4.- El decreto alcaldicio N° 2.674 del 02 de julio de 2014 que asigna funciones a funcionarios que señala.

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de asignar las respectivas funciones de la unidades municipales a personal de la planta del municipio, con el objeto de procurar su efectivo y coordinado ejercicio, tendiente a cumplir los objetivos que le fija la ley.

#### DECRETO:

1.- Modifíquese el decreto alcaldicio N° 2.674 del 02 de julio de 2014, en el sentido de cambiar nombres de encargados de dichas unidades.

**A.1.- La Dirección de Administración Municipal**, cámbiese en nombre de Eduardo Castro Stone, por el de Pablo Vera Bram, Directivo grado 4° de la Escala Municipal.

**A.17.- La Dirección de Desarrollo Comunitario**, cámbiese el nombre de Gilberto Montero Díaz, por el de Juan Carlos Fernandez Ibarra Directivo Gr. 5 de la Escala Municipal.

**A.19.- El Departamento Comunitario y Vecinal**, cámbiese el nombre de Gilberto Montero Díaz, por el de Juan Carlos Fernandez Ibarra Directivo Gr. 5 de la Escala Municipal.

**A.20.- El Departamento de Desarrollo Económico Urbano**, cámbiese el nombre de Gilberto Montero Díaz, por el de Juan Carlos Fernandez Ibarra Directivo Gr. 5 de la Escala Municipal.

820465

26.- La Dirección de Servicios de Salud, Educación y demás incorporados a la Gestión cámbiese en nombre de Eduardo Castro Stone, por el de Pablo Vera Bram, Directivo grado 4° de la Escala Municipal.

32.- El Departamento de Ejecución de Obras, cámbiese el nombre de Angélica Navarro Oliva por el de Ivonne del Canto Gacitúa, Profesional GR. 7 E.M.

2.- Para efectos de subrogancia de los cargos antes mencionados, regirá lo estipulado en los Art. N° 78 y 79 del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

cc. Todas las Direcciones



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

